



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CIRCULAR EXTERNA N°
- 0 0 0 1 1 2

DE: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES - ETC CÓRDOBA

ASUNTO: RUTA METODOLÓGICA SEMESTRE I - 2025 PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO PEDAGÓGICO DE PERTINENCIA (CPP) DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA

FECHA: **0 9 ABR 2025**

Cordial saludo.

El Comité Territorial de Formación Docente (CTFD) de la Secretaría de Educación de Córdoba, en uso de las funciones establecidas en el Decreto 00197 del 11 de marzo de 2024, en lo relacionado con la emisión de Conceptos Pedagógicos de Pertinencia (CPP) de los planes de formación dirigidos a los docentes en ejercicio, se permite presentar a las Secretarías de Educación de los municipios no certificados, la ruta metodológica para que este CTFD emita los respectivos conceptos de los planes o proyectos de cualificación mencionados.

Los Conceptos Pedagógicos de Pertinencia (CPP), son el conjunto de aspectos, elementos y criterios que se establecen en este comité con respecto a los planes de cualificación/formación docente que ejecutan los municipios no certificados y que deben tener como propósito esencial el mejoramiento curricular, pedagógico y didáctico de los docentes en ejercicio, con el fin de que los mismos incorporen a su práctica docente aspectos de innovación educativa en los procesos de enseñanza – aprendizaje con criterios inclusivos y multiculturales y orientados a una educación de calidad.

Los planes de cualificación/formación docente que los municipios no certificados presenten a este comité, se ajustarán a los planes de desarrollo de las respectivas alcaldías, los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, así como a los Planes Decenales de Educación vigentes, Plan Territorial de Formación Docente, según las particularidades y prioridades de cada región. De igual forma, los mismos planes partirán del análisis de los diagnósticos e identificación de las necesidades del territorio que las secretarías realicen entre los docentes de su jurisdicción, así como las expectativas formativas de los docentes en ejercicio.

Para que el CTFD asigne Criterio Pedagógico de Pertinencia, se establece el siguiente procedimiento:

1. **Presentación del proyecto ante la SED**, que a través del área de calidad-Secretaría Técnica, quien hará una revisión preliminar de requisitos mínimos y dará un VB para luego ser enviado a equipo asignado del CTFD, en el cual se debe estipular las características académicas generales y específicas que se pretenden atender, los aspectos metodológicos del proyecto, la duración y beneficiarios de las formaciones, así como las acciones o compromisos de retorno que los docentes asumen para corresponder a sus contextos escolares. **De igual forma, y aunque no es un aspecto de aval del CTFD, el plan en mención debe presentar toda la**



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

7701



información del mismo y eso implica especificar los aspectos presupuestales y financieros, así como las entidades educativas de la región postuladas para la ejecución de la propuesta de cualificación/formación.

2. **Análisis del Plan o proyecto por parte del CTFD.** En sesión convocada para dichos fines, el CTFD presentará a los integrantes, la(s) propuesta(s) de formación que envíen las Secretarías de Educación de los 27 municipios no certificados, las cuales se deben ajustar a los criterios aquí establecidos. El CTFD analizará la pertinencia de los planes presentados y podrá emitir los siguientes conceptos:
 - **Aprobado.** En cuyo caso, el CTFD emite Concepto Pedagógico de Pertinencia (CPP), y a través de la Secretaría de Educación Departamental notifica a la SEM.
 - **Aplazado** con modificaciones y/o sugerencias. En tal caso, la Secretaría de Educación Municipal deberá enviar nuevamente a la SED Córdoba, el plan o proyecto con los ajustes o modificaciones sugeridas por el CTFD. Una vez se verifique la subsanación, el CTFD emitirá el CPP en los términos establecidos anteriormente
 - **No aprobado.** En cuyo caso, deberá ser presentado un nuevo plan o proyecto para su revisión y obtención del CPP.
3. Para la vigencia del año 2025, se establece el siguiente cronograma para la Presentación de los proyectos de formación/cualificación docente ante el CTFD para la solicitud de Concepto Pedagógico de Pertinencia:
 - **RECEPCIÓN:** abril 1 a mayo 16 de 2025
 - **ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIONES:** abril 7 a mayo 23 de 2025
 - **PROGRAMACIÓN DE SESIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE:** mayo 26 a mayo 30 de 2025
 - **EMISIÓN DE CONCEPTOS POR EL CTFD:** junio 3 de 2025

Se aclara que el concepto pedagógico de pertinencia emitido por el Comité Territorial de Formación Docente y notificado por la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a concepto netamente técnico-pedagógico, y no involucra aval de presupuesto y trámite de contratación.

Se emitirán nuevos conceptos de pertinencia en el segundo semestre del año 2025, por lo que se emitirá nueva circular con las fechas correspondientes.

En caso de presentar alguna inquietud, comunicarse con la funcionaria Erica Cogollo Coneo al correo electrónico institucional erica.cogollo@cordoba.gov.co y/o al celular 3332923758.

Atentamente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
 Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Erica Cogollo Coneo	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Víctor Castro Dix
Cargo: Profesional Universitario Calidad Educativa	Cargo: Profesional Especializado Calidad Educativa	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma 	Firma 	Firma 

